



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 2 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01368/2024**

**VISTO:**

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente sra. **MILZA LORETO ZÚÑIGA MUÑOZ**, representante legal de la Empresa **MAPU KUMELEN SPA, RUT 77.835.738-0**, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- La presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- La Ordenanza Municipal N°6 de fecha de septiembre de 2019, sobre otorgamiento de Patentes Municipal Provisorias.

4.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

5.- El Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

6.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

7.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.

8.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.

9.- Decreto exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.

10.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

11.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

12.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

13.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de Subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de Patentes Comercial Provisoria, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

2.- Que, el Pase otorgado por la Dirección de Obras Municipales Folio N°31 de fecha

28 de diciembre de 2023, donde indica: "El local no cumple con uso de suelo permitido, según plan regulador comunal (Zona ZRA); El local cumple con todas las condiciones de habitabilidad y seguridad según visita a terreno; La propiedad cuenta con permiso de edificación N°64/19 de fecha 08-07-2019, pero no cuenta con recepción definitiva. Se acoge al Artículo 124 LGUC".

3.- Que, el Decreto Alcaldicio Registro N°649 de fecha 02 de mayo de 2024, en donde DESE CUENTA de la abstención declarada por don Justo Alexis Zuleta Santander, Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en todas las materias que guarden relación con doña Matilde Del Carmen Zuleta Santander, con doña Elisa Del Carmen Zuleta Santander, con don Juan Carlos Zuleta Santander, por mantener parentesco consanguíneo y además de abstenerse de cualquier materia relacionada a la razón social Pathacke Patta Tickan SPA.

#### DECRETO:

1.- **OTÓRGUESE**, la presente Patente Comercial Provisoria, a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica a partir del 01 mayo de 2024 hasta el 30 de abril de 2025.

- **Actividad Económica:** Actividad Terciaria
- **Código de Actividad:** 477396 - 932909
- **Clasificación:** Venta al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos en comercios especializados - Otras actividades de esparcimiento y recreativas N.C.P.
- **Nombre de Fantasía:** "MAPU KUMELEN"
- **Dirección Comercial:** Caracoles N°400-B, Local 4
- **Nombre del Contribuyente:** Mapu Kumelen SPA
- **Rut N°:** 77.835.738-0
- **Fecha de Solicitud:** 24 de abril de 2024
- **Rol Avalúo:** 3471-15
- **Propaganda:** No requiere uso de Propaganda

2.- El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

3.- La patente Comercial es Provisoria, debido al PASE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, con el objeto de otorgar al contribuyente el tiempo necesario para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinan en un plazo máximo de un año. Si hubiere vencido el plazo otorgado por la municipalidad la patente provisoria caducará de pleno derecho, debiendo el contribuyente cesar de inmediato sus actividades.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

6.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**CAROLE PEREZ RUBILAR**  
Secretario Municipal (S)



**CESAR DIAZ CRUZ**  
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedente Patente Provisoria - Mapu kumelen SPA	Digital	<a href="#">Ver</a>		

#### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">00649/2024Decreto alcaldicio Registro</a>	02/05/2024

CDC/DAC/LPP/CST

#### Distribución:

FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal  
MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaria municipal  
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública  
PATRICIA JIMENEZ SIARES inspector municipal departamento de inspección municipal  
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal  
NELSON ROJAS GALLARDO inspector municipal departamento de inspección municipal  
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR jefe de unidad (s) departamento de inspección municipal  
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales  
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes  
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21581257&hash=58f64>